



RESOLUCION N° 15125

VISTO:

El expediente CO-0062-01032077-8 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el interesado ha realizado las obras que se requerían para el otorgamiento del certificado final de obras por parte de la Dirección de Edificaciones Privadas.

Que, se le ha extendido el certificado final de obra, según consta a fojas 26.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Archívese el expediente CO-0062-01032077-8 (PPC).-

Art. 2: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 21 de agosto de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Administrativo: Abog. Mariano Ratto

Expte.CO-0062010320778 (PPC).-